

RIO GALLEGOS,

12 OCT. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.485/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 de los presentes actuados obra Nota N° 451/04 presentada por el Sr. Decano, mediante la cual solicita la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, por un importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2004, de la Abogada María Alejandra LEGUIZAMON PONDAL;

QUE fundamenta tal requerimiento en la necesidad de contar con asesoramiento jurídico y legal para esta Unidad de Gestión;

QUE asimismo informa que el gasto que demande la presente contratación se imputará a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional;

QUE obra Despacho N° 324/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Abogada María Alejandra LEGUIZAMON PONDAL (CUIT N° 27-14703201-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de asesoramiento jurídico y legal en esta Unidad Académica, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Abogada María Alejandra LEGUIZAMON PONDAL percibirá una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación y la Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

425